

**Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026**  
**Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde**

**Codificación E3/O1/RT1-2-3**

Se refiere al Requisito Técnico N°1-2-3 de la Etapa N°3 según lo establecido en el documento marco de los incentivos institucionales para el Sistema Estado Verde (Decreto Exento N°320 del 27.10.2025 del Ministerio de Hacienda que APRUEBA PROGRAMA MARCO DE LOS PROGRAMAS DE MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS EN EL AÑO 2026 PARA EFECTOS DEL INCREMENTO POR DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL ARTICULO 6°LEY N°19.553)

**Requisito técnico N°: E3/O1/RT1-2-3**  
**Implementar Plan de Gestión Ambiental Institucional**

**1. Introducción**

<b>Objetivo del Sistema Estado Verde</b>
Implementar progresivamente una gestión sustentable en los procesos administrativos y en los productos estratégicos de los servicios, con el fin de disminuir los impactos ambientales y contribuir a los compromisos asumidos por el Estado de Chile en materia de cambio climático.
<b>Objetivo en al cual se asocia este requisito técnico en el Programa Marco.</b>
Implementar el plan de gestión ambiental institucional.
<b>Requisitos técnicos según Programa Marco</b>
RT1: El Servicio ejecuta las acciones planificadas en su plan de gestión ambiental. Cada acción se entiende como ejecutada si se cumplen todos los compromisos establecidos en ella. RT2: El Servicio mide su huella de carbono. RT 3: El Servicio registra los costos de cada acción identificando los ítems presupuestarios.

**2. Medios de verificación**

Reporte de control de carga	En plataforma Red de Experto/as <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> , a más tardar el 31 de diciembre de 2026	Sólo en el Servicio (*)
Permite chequear que todos los requisitos técnicos sean registrados en la plataforma <a href="http://www.gestionaenergia.cl">www.gestionaenergia.cl</a> .	RT1: <ul style="list-style-type: none"> <li>Reporte de la ejecución de cada una de las acciones diseñadas para el año t y los compromisos establecidos en ella.</li> </ul>	- Registros del proceso de ejecución de las acciones planificadas con todos los compromisos establecidos en ellas.
	RT2: <ul style="list-style-type: none"> <li>Cálculo de su huella de carbono organizacional.</li> </ul>	--
	RT3: <ul style="list-style-type: none"> <li>Registro del costo de cada acción diseñada el año t-1 y a qué ítems presupuestarios se vinculó en 2026.</li> </ul>	- Registros formales de adquisición de bienes y servicios, como órdenes de compra, facturas, entre otros, si corresponde.
<b>Dónde reportar:</b>	Los medios de verificación asociados al cumplimiento de este requisito técnico deberán ser reportados en la plataforma de consumo <a href="https://gestionaenergia.minenergia.cl/">https://gestionaenergia.minenergia.cl/</a> en: - Módulo <b>"Información"</b> > <b>"Implementación del Plan de Gestión Ambiental – Etapa 3"</b> . En este módulo se podrá cargar el reporte de la ejecución y costo de las acciones	
<b>Cómo reportar:</b>	Revisar <b>"Guía de Apoyo para reportar PMG Sistema Estado Verde 2026"</b> donde se podrá encontrar:	

Programa de Mejoramiento de la Gestión de los Servicios 2026  
Guía de Apoyo - Sistema Estado Verde

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Instrucciones para cargar información en plataforma para el cumplimiento de los requisitos técnicos.</li> <li>- Instrucciones para reportar en plataforma adecuadamente.</li> </ul>
<p>(*): Deberá mantener en su poder los respaldos para cada requisito técnico, los que podrán ser solicitados en los procesos de validación externa de cumplimiento del sistema y en caso que el Servicio sea seleccionado para Revisión In Situ.</p>	

**3. Acciones mínimas para cumplir con los requisitos técnicos**

**3.1. RT1: El Servicio ejecuta las acciones planificadas**

**3.1.1. Reporte de la ejecución de cada una de las acciones diseñadas para ser ejecutadas en el año t.**

- a) La información respecto a la ejecución de las acciones definidas en el plan para este año t, deberá ser completada en el módulo correspondiente, incluyendo cada uno de los campos que solicitará la plataforma.
- b) El servicio deberá asegurarse de generar los medios de verificación asociados a la implementación de cada acción, los que deberán mantener en su poder para el proceso de evaluación.
- c) Se deberá analizar detalladamente el plan de gestión ambiental diseñado en el año t-1, asegurándose de comprender todos los objetivos, y acciones comprometidas.
- d) Cada acción debe ejecutarse cumpliendo todos los compromisos y estándares definidos en la misma. (Debido a la configuración de la plataforma, esto también implica el reporte de tareas comprometidas en el marco de las acciones definidas para ejecutar durante el año 2026)

• Ejemplo:

Acción comprometida	Acción correctamente ejecutada	Acción incorrectamente ejecutada	¿Por qué es incorrecta?
Instalación de un punto limpio para la gestión de residuos plásticos, latas y vidrios	Punto limpio instalado para los 3 residuos comprometidos, correctamente respaldado.	Punto limpio instalado para los 2 de los residuos comprometidos, con respaldado.	La acción no fue ejecutada en su totalidad, ya que uno de los residuos comprometidos para reciclar no fue implementado.
	Punto limpio instalado para los 3 residuos comprometidos más un residuo adicional, correctamente respaldado.		
Ejecución de una charla de eficiencia hídrica para colaboradores.	Charla ejecutada, presencial o virtual, sobre eficiencia hídrica, para colaboradores.	Envío de un video de gestión de residuos para visualización de colaboradores, vía correo electrónico.	El compromiso era una charla y lo que se ejecutó fue un envío de correo y entrega de material audiovisual.
		Envío de un correo electrónico a todos los funcionarios sobre el buen uso del agua.	El compromiso era una charla y lo que se ejecutó fue un envío de correo y, además, la actividad se restringió a los funcionarios.

### **3.2. RT 2 EL Servicio mide su huella de carbono:**

#### **3.2.1. Cálculo la huella de carbono organizacional:**

- Todos los servicios deberán calcular la huella de carbono organizacional
- En este contexto, las situaciones especiales de cada servicio que deba reportar serán abordadas de manera particular desde la Red de Expertos.
- El cálculo se realizará de manera automática, en la plataforma GE, en la cual la Red de Expertos insertará los valores de los factores de emisión para los distintos componentes del sistema que aportan al cálculo de huella.
- El cálculo de huella de carbono se realizará de 2 maneras:
  - a) Huella de carbono con datos de actividad del año 2025: Implica el cálculo en base al período t -1 (1.11.2024 al 31.10.2025), utilizando los factores de emisión correspondientes al mismo período.
    - Se trata de un cálculo basado en los estándares internacionales como la norma ISO 14064-1 y el Greenhouse Gas Protocol Corporate Standard (GHG Protocol), que entregan las directrices para el cálculo de huella de carbono con enfoque corporativo, utilizando como base el año calendario anterior. Este cálculo puede ser verificable por una tercera parte independiente y puede ser presentado como el inventario organizacional de emisiones.
  - b) Indicador de carbono estabilizado, con datos de actividad 2026: Implica el cálculo en base al período t (1.11.2025 al 31.10.2026), utilizando los factores de emisión correspondientes al año 2024.
    - Se trata de un indicador creado en el contexto del Sistema Estado Verde que, permite a los servicios definir una base de cálculo con factores de emisión fijo, en base al año 2024, para los distintos años de implementación de acciones enmarcadas en el PGA. De esta manera, los servicios pueden comparar la evolución de sus emisiones GEI considerando principalmente sus datos de actividad por año y aislando la variación de los factores de emisión año a año.
- Dado que el reporte de cálculo se generará de manera automática, los servicios deberán revisar el avance de dicho reporte y los datos de actividad con los que se generará el cálculo de huella de carbono y cálculo del indicador de carbono estabilizado.
- Cabe destacar que se declarará incumplido este requisito técnico en el caso que se detecte errores u omisiones imputables al servicio en la revisión documental o in situ si corresponde, específicamente en los valores reportados por el servicio para las siguientes dimensiones, en el objetivo 2 de la etapa 1, período t (2026):
  - Gestión energética
  - Gestión de vehículos
  - Traslados de personas
  - Gestión de papel, número de resmas de papel reciclado y no reciclado adquiridas.

- Gestión hídrica, número de metros cúbicos de agua consumidos
- Gestión de residuos, kilogramos de residuos reciclados y no reciclados

En la sección “Recomendaciones” de esta guía, se presentan conceptos y definiciones respecto de la huella de carbono y su proceso de cálculo.

### **3.3. RT 3 El Servicio registra los costos de cada acción**

#### **3.3.1. Reporte de costos:**

- a) El costo corresponde al **valor monetario de los recursos que se consumen para producir un bien o servicio.**
- b) El servicio deberá reportar y respaldar todos los gastos realizados para la ejecución de cada acción planificada y ejecutada en el año 2026.
- c) Con esta información, en plataforma se deberán reportar los costos del plan, identificando los ítems presupuestarios a los que se vinculó cada acción.
- d) La identificación de costos debe ser realizada con IVA incluido.
- e) En caso de ejecutar acción sin costo asociado, se deberá indicar **valor 0** en los campos correspondientes (más detalle en guía para reportar etapa 3)
- f) Se deberá considerar la naturaleza de las acciones para poder vincularlas a los ítems presupuestarios que, en palabras simples, corresponden al segundo nivel de desagregación de los datos del clasificador presupuestario del Sector Público en Chile, considerando su clasificación por objeto o naturaleza.
- g) **En la guía de apoyo E2O1RT2 se presentan ejemplos de los principales ítems presupuestarios a los que se pueden vincular los costos asociados a la implementación de acciones, en el marco del plan de gestión ambiental.**

- **Una vez cargada la información, el servicio deberá revisar y verificar su completitud para CADA REQUISITO TÉCNICO**
- **Esto implica que los gestores de servicio deberán revisar el reporte de control de carga que entrega la red de expertos, y verificar que existe la palabra “si” en la(s) columna(s) respectiva(s).**
- **Es responsabilidad del servicio revisar y verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos técnicos.**

#### 4. Recomendaciones:

##### 4.1. Recomendaciones para la ejecución de las acciones:

- 4.1.1. Revisar periódicamente el progreso del plan y realizar ajustes necesarios para asegurar la ejecución de las acciones comprometidas y el cumplimiento de los objetivos. Identificar así, áreas de mejoras y/o adaptar las estrategias según sea necesario.
- 4.1.2. Registrar regularmente el progreso y los resultados del plan. Mantener un registro detallado de todas las actividades realizadas, incluyendo fechas, responsables, recursos utilizados y resultados obtenidos. Esta documentación es crucial para la evaluación en la Etapa 4. Elaborar reportes detallados que reflejen el desempeño ambiental y los logros alcanzados.

##### 4.2. Recomendaciones para la comprensión del proceso de cálculo de la Huella de Carbono:

El cambio climático es el mayor problema ambiental que nos afecta a nivel global y sus efectos pueden ser devastadores para la humanidad, ya que puede ocasionar un problema de desarrollo, con profundos impactos potenciales en la sociedad, la economía y los ecosistemas.

**4.2.1. ¿Qué es el cambio climático?** Es una variación que se está registrando en el clima del planeta, atribuido directa o indirectamente a la actividad humana, y que altera la composición de la atmósfera. Se manifiesta en un aumento de las temperaturas medias y una alteración del clima a escala mundial, haciendo más común eventos climáticos extremos.

a) Causas del cambio climático

El cambio climático es el resultado de la acumulación de gases de efecto invernadero en la atmósfera, producto del incremento en emisiones históricas globales, por lo que para frenarlo cada país debe reducir estas emisiones y aumentar su captura.

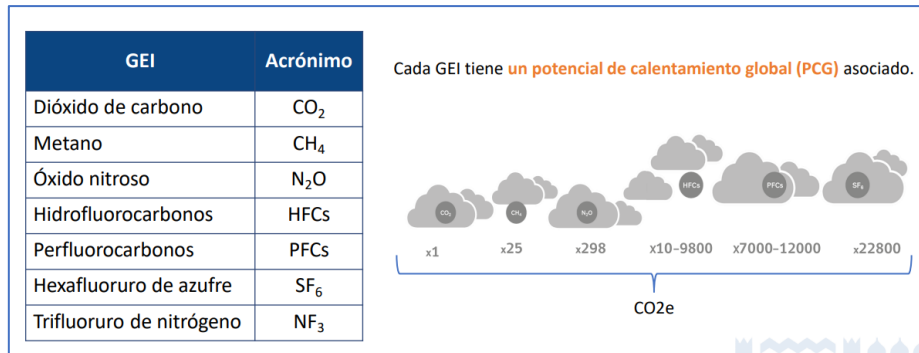
b) Efectos del cambio climático

Las temperaturas han aumentado a nivel global y territorial, y en Chile hemos visto una disminución en el promedio de las lluvias. Esto genera cambios en el clima que afectan tanto a las personas, los ecosistemas y los sectores productivos.

**4.2.2. ¿Qué es la huella de carbono?** La huella de carbono se define como el conjunto de emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) producidas, directa o indirectamente, por personas, organizaciones, productos, eventos o regiones geográficas, en términos de CO2 equivalentes, y sirve como una útil herramienta de gestión para conocer las conductas o acciones que están contribuyendo a aumentar nuestras emisiones, cómo podemos mejorarlas y realizar un uso más eficiente de los recursos. (MMA, 2025)

**4.2.3. ¿Qué son los gases efecto invernadero - GEI?** Los GEI son gases presentes en la atmósfera que capturan energía y calientan la superficie del planeta. Sin embargo, distintas acciones humanas liberan estos gases en forma de contaminación, aumentando su presencia en la atmósfera, provocando el aumento de la temperatura media de la Tierra. Existen distintos tipos de GEI, los que cuentan con diferente potencial de calentamiento global, tal como se muestra en la figura 1.

**Figura 1: GEI y su potencial de calentamiento global**



**4.2.4.** Bajo el enfoque corporativo (organizacional), se evalúa la huella de carbono de una organización durante un periodo de tiempo establecido, normalmente un año calendario.

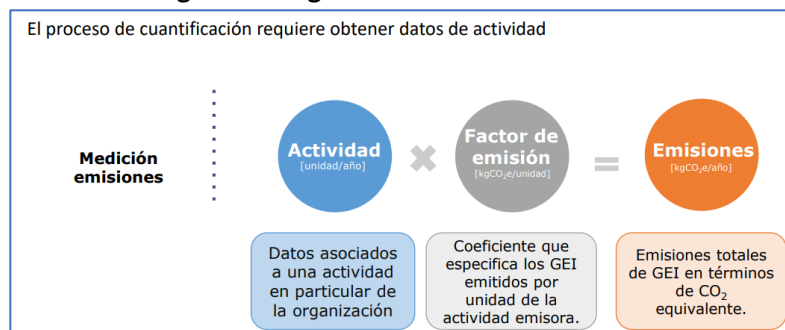
Para su apropiada gestión, la huella de carbono corporativa agrupa las emisiones de gases de efecto invernadero en 3 alcances: (MMA, 2025)

- Emisiones directas (Alcance 1): son aquellas emisiones de gases de efecto invernadero que provienen de fuentes que son propiedad o son controladas por la empresa como, por ejemplo, consumo de combustibles fósiles en fuentes fijas y/o móviles, fugas no intencionadas de los equipos de climatización, etc.
- Emisiones indirectas por consumo y distribución de energía (Alcance 2): corresponden a las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas al consumo de electricidad y/o vapor generados por terceros.
- Otras emisiones indirectas (Alcance 3): son aquellas emisiones de gases de efecto invernadero que no son de propiedad ni están controladas por la empresa como, por ejemplo, transporte de los funcionarios, viajes aéreos o terrestres por motivos de trabajo, transporte de insumos, generación y transporte de residuos, entre otros.

**4.2.5.** El proceso de cuantificación requiere obtener datos de actividad y el valor del factor de emisión de dicha actividad, lo que entregará el producto que corresponde a las emisiones totales asociadas a la actividad:

- Datos de actividad: corresponde a los datos asociados a una actividad en particular de la organización y se miden en unidad/año. Por ejemplo, consumo de energía eléctrica medida en Kw/h/año.
- Factor de emisión: Coeficiente que especifica los GEI emitidos por unidad de la actividad emisora. Se mide en kgCO<sub>2</sub>e/año.

**Figura 2: Diagrama de cálculo de emisiones**



**4.2.6.** El análisis de huella de carbono proporciona como resultado un dato que puede ser utilizado como indicador ambiental global de la actividad que desarrolla la organización. Se configura como punto de referencia básico para el inicio de actuaciones de reducción de consumo de energía y para la utilización de recursos y materiales con mejor comportamiento medioambiental. (MITESCO, 2024)

Para profundizar el concepto y cálculo de huella de carbono, se sugiere revisar el documento “Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte” desarrollado por la Iniciativa del Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG Protocol), disponible en el siguiente enlace: [“https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo\\_spanish.pdf](https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo_spanish.pdf)

### **4.3. Medios de Verificación:**

Para asegurar el correcto respaldo de la implementación de los 3 requisitos técnicos, el servicio deberá generar medios de verificación certeros, que permitan demostrar el cumplimiento de las acciones comprometidas y registro de costos asociados. A continuación, se presentan algunas consideraciones importantes de recordar, acerca de los medios de verificación:

**4.3.1.** Se definen en función de los objetivos de desempeño ambiental y acciones desarrolladas.

**4.3.2.** Permiten acreditar el cumplimiento de las acciones.

**4.3.3.** Pueden ser herramientas como, documentos formales, informes, registros, comunicaciones, publicaciones, procedimientos, órdenes de compra y su correspondiente factura, entre otros.

**4.3.4.** En caso de utilizar fotografías como medio de verificación, se deberán entregar en el marco de un informe, detallando el contexto de la fotografía, asegurando que éste posea, por ejemplo, orden de compra, acta de recepción conforme, etc., que permita demostrar, de manera clara y consistente, el cumplimiento de la acción.

### **5. Consideraciones especiales:**

- Aquellos servicios que, en marco de la ejecución del plan de gestión ambiental, tengan hallazgos de situaciones especiales, podrán solicitar apoyo técnico a la Red de Expertos/as.

### **6. Apoyo técnico y contacto con la Red de Expertos/as**

- Para dudas y consultas sobre los Requisitos Técnicos (RT) y tomar contacto con la Red de Expertos/as, debe ingresar a la Plataforma Ticket de soporte <https://soporte.gestionaenergia.cl/>, seleccionando el tema de ayuda que corresponda.
- Cada solicitud de soporte se le asigna un número de Ticket único que se puede utilizar para rastrear el progreso y respuesta en línea.
- La Red de Expertos dispondrá de 10 días hábiles para responder el ticket.
- Se debe enviar un ticket por cada RT a consultar. **Los tickets que tengan más de un RT en sus consultas tendrán un plazo de respuesta mayor al plazo indicado anteriormente.**
- **Se recomienda que el título del Ticket tenga el nombre del RT a consultar, además en el texto indicar la unidad que tenga problema y agregar la mayor cantidad de antecedentes posibles.**

## 7. Bibliografía

- Ministerio del Medio Ambiente. División de Cambio Climático. Programa de gestión del carbono - HuellaChile. 2025. Programa HuellaChile: Cálculo y reporte de la Huella de Carbono [en línea] <https://huellachile.mma.gob.cl/wp-content/uploads/2024/12/PPT-HuellaChile-Webinar-13-12-2024.pdf>
- Ministerio del Medio Ambiente. División de Cambio Climático. 2026. [en línea] <https://cambioclimatico.mma.gob.cl/>
- Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. 2024. Guía para el cálculo de la huella de carbono y para la elaboración de un plan de mejora de una Organización. [https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/guia\\_huella\\_carbono\\_tcm30-479093.pdf](https://www.miteco.gob.es/content/dam/miteco/es/cambio-climatico/temas/mitigacion-politicas-y-medidas/guia_huella_carbono_tcm30-479093.pdf)
- Protocolo de Gases Efecto Invernadero (GHG PI). 2005. Estándar Corporativo de Contabilidad y Reporte. [en línea] [https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo\\_spanish.pdf](https://ghgprotocol.org/sites/default/files/standards/protocolo_spanish.pdf)

El siguiente documento se elabora conforme a la implementación del Sistema Estado Verde en el marco de los incentivos institucionales (PMG, MEI, etc.) del año 2026 esto con el fin de ser una herramienta que permita orientar a los servicios para el cumplimiento de los Requisitos Técnicos (RT) de las distintas etapas establecidas.

### Control de versiones

N° de versión	Fecha	Descripción de cambios	Páginas intervenidas
0	15.04.2026		